

RESOLUCIÓN N° 3118 /2024

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y PATENTE
QUE INDICA.

RECOLETA,

11 ENE. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 41247, de fecha 06 diciembre del 2023, de CENTRO MEDICO SARRAS LIMITADA, Rut 77.009.214-0, el cual solicita Termino de Patente Comercial Rol N° 9-900203.
2. Informe del Inspector de fecha 07 de diciembre del 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.
3. Informe de Morosidad, de fecha 11 de diciembre del 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Modificación y Actualización de información, Folio N° 4485353, emitida por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 08 de junio del 2022, que indica cambio de domicilio de Av. Recoleta N° 3018, comuna de Recoleta, a Av.Recoleta N° 2746 LOCAL 19, comuna de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento 2366, de fecha 29 de diciembre del 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento de los permisos y patentes detalladas a continuación, a contar del 1° Semestre del año 2023:

PATENTES : 9-900203
DIRECCIÓN : AV. RECOLETA N° 3018
NOMBRE : CENTRO MEDICO SARRAS LIMITADA
RUT : 77.009.214-0
GIRO : CONSULTA MEDICA (1) SALA DE PROCEDIMIENTOS INVASIVOS DE ATENCION GINECO-OBSTETRICA, (1) SALA EXTERNA DE TOMA DE MUESTRAS
MOTIVO : CAMBIO DE DOMICILIO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente vía correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.

KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LGQ/ESA/gha
03.01.2024

2153141